Gmail Alexandra Moreno <alexa0527@gmail.com>

Registro de Petición 2026RE275787

1 mensaje

Unidad de Correspondencia CNSC <unidadcorrespondencia@cnsc.gov.co> 23 de septiembre de 2026 a las 16:35

Para: "ALEXA0527@GMAIL.COM" <ALEXA0527@gmail.com>

Estimado(a) usuario(a)

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC ha recibido su petición con asunto **DERECHO DE PETICIÃ“N â€“ SOLICITUD DE REVOCATORIA Y CORRECCIÃ“N TÃ‰CNICA POR FALSA MOTIVACIÃ“N Y ERROR DE HECHO EN EL OFICIO 2026RS068533.** la cual ha sido radicada en nuestro Sistema de Gestión Documental el **9/23/2026 4:33:48 PM**. Dicha petición esta relacionada con

Tipo de trámite: PeticiÃ³n
Tipo de solicitud: PeticiÃ³n
Tema: SolicitarresoluciÃ³n de fondo de una situaciÃ³n presentada sobre los trÃ¡mites o servicios prestados por la entidad
Subtema: SolicitarresoluciÃ³n de fondo de una situaciÃ³n presentada sobre los trÃ¡mites o servicios prestados por la entidad
Asunto: Derecho de peticiÃ³n â€“ solicitud de revocatoria y correcciÃ³n tÃ©cnica por falsa motivaciÃ³n y error de hecho en el oficio 2026rs068533.

Puede consultar el estado de su petición ingresando al siguiente enlace registrando el número de radicado **2026RE275787** y el siguiente código de verificación **31672960**.

Nota: este mensaje ha sido enviado por un sistema automático. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.

Correspondencia de entrada -.pdf
273K

CNSC
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

No. Radicado: 2026RE275787 9/23/2026 4:33:48 PM
Cod. Verificación: 31672960 Anexos: 4
Radicador: USUARIO EXTERNO PQRS

INFORMACIÓN DEL RADICADO

Número de radicado:	2026RE275787
Fecha de radicado:	9/23/2026 4:33 PM
Código de verificación:	31672960
Canal:	Web
Registro:	En línea
Tipo de tramite:	PETICIÓN
Tipo de solicitud:	PETICIÓN
Tema:	SOLICITAR RESOLUCIÓN DE FONDO DE UNA SITUACIÓN PRESENTADA SOBRE LOS TRÁMITES O SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD
Sub-Tema:	SOLICITAR RESOLUCIÓN DE FONDO DE UNA SITUACIÓN PRESENTADA SOBRE LOS TRÁMITES O SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD

INFORMACIÓN PETICIONARIO

Anónimo:	NO	**Tipo de remitente:**	PERSONA NATURAL
Tipo DI:	CC	**Numero DI:**	1023888539
NIT:		**Institución:**	
Nombre(s) y Apellido(s):	JENNY ALEXANDRA MORENO CARDENAS		
Cargo:			
Responder a:	CORREO ELECTRÓNICO		
Correo electrónico:	ALEXA0527@GMAIL.COM		
Dirección seleccionada:			
País:			
Departamento:			
Municipio:			

efr certificado en conciliación 1000-2
CO - 017 / 2023 / ICONTEC

PETICIÓN

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE REVOCATORIA Y CORRECCIÓN TÉCNICA POR FALSA MOTIVACIÓN Y ERROR DE HECHO EN EL OFICIO 2026RS068533.

Texto de la petición

Derecho de Petición – Solicitud de revocatoria y corrección técnica por falsa motivación y error de hecho en el Oficio 2026RS068533.
Lista de elegibles OPEC No. 204823 (Resolución CNSC-13365 de 2025) frente al empleo vacante ID 247016.
Los antecedentes, hechos y peticiones se describen en el archivo adjunto.

AVISOS LEGALES

Manifiesto bajo mi responsabilidad que los datos aportados en esta solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la pretensión realizada.

Datos Personales

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la CNSC y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.

Ciudad: Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2026

Señores:
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)
Dirección de Administración de Carrera Administrativa
Carrera 16 No. 96 – 64 Piso 7, Bogotá D.C.
E-mail: atencionalciudadano@cnsc.gov.co

Asunto: Derecho de Petición – Solicitud de revocatoria y corrección técnica por **falsa motivación y error de hecho** en el Oficio **2026RS068533**.
Referencia: Lista de elegibles **OPEC No. 204823** (Resolución CNSC-13365 de 2025) frente al empleo vacante **ID 247016**.

Yo, Jenny Alexandra Moreno Cárdenas mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.888.539. actuando en nombre propio y en ejercicio del derecho constitucional fundamental consagrado en el **Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia**, y el artículo 13 y ss. del CPACA, presento ante ustedes petición respetuosa basándome en los siguientes argumentos:

I. HECHOS Y ANTECEDENTES

1. Hago parte de la lista de elegibles vigente para el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, OPEC No. 204823** (Modalidad Abierto) de la planta del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).

2. **Interés Legítimo y Orden de Mérito:** En la mencionada lista de elegibles, **ocupo formalmente el puesto número tres (3)**. Frente a las posiciones anteriores se surtieron las siguientes novedades: el elegible del puesto 1 no aceptó el nombramiento y el elegible del puesto 2 tomó posesión del cargo asignado a la OPEC el pasado **10 de septiembre de 2026**. Por consiguiente, ostento el **derecho preferente y exclusivo de primer orden** en la lista de elegibles para ser llamado ante cualquier vacante disponible o equivalente.

Lista de elegibles del número de empleo 204823

Posición	Tipo documento	Nro. Identificación	Nombres	Apellidos	Puntaje	Fecha firmeza	Tipo firmeza	Novedad	Detalle Novedad	Fecha novedad
1	Cédula de Ciudadanía	80221328	OMAR LEONARDO	MURCIA ANGEL	80.63	26 ene. 2026	Firmeza completa	No procede Posesión	Derogatoria	10 jul. 2026
2	Cédula de Ciudadanía	17423507	EDWIN YOHANY	CALDERON RAMIREZ	80.40	26 ene. 2026	Firmeza completa	Posesión	Posesión	10 sept. 2026
3	Cédula de Ciudadanía	1023888539	JENNY ALEXANDRA	MORENO CARDENAS	78.88	26 ene. 2026	Firmeza completa			

3. El IDRD, mediante radicado **20263100085811**, elevó consulta y solicitud técnica de viabilidad para utilizar la lista de elegibles de la **OPEC 204823 (Área de Presupuesto)** con el fin de

proveer una vacante definitiva de idéntico nivel, código y grado en el **Área de Contabilidad (ID 247016)**.

4. Mediante el Oficio de respuesta **2026RS068533**, la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC negó el uso de la lista argumentando un *"Contenido funcional NO EQUIVALENTE"*.

5. **El Error Fáctico de la CNSC:** En dicha respuesta, la Comisión motivó la negativa afirmando erróneamente que el empleo ofertado en mi lista *(textual)*: *"comprende funciones propias del área de desarrollo y gestión comunitaria, orientadas a el diseño y desarrollo de las actividades deportivas, recreativas, de actividad física..."*.

6. Lo anterior constituye una **falsa motivación flagrante por error de hecho**, dado que la **OPEC 204823** no es un cargo deportivo ni comunitario; es un cargo del **Área de Presupuesto** adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD.

II. FUNDAMENTOS DE LA EQUIVALENCIA Y CONGRUENCIA FINANCIERA

Al confrontar el Manual de Funciones real indexado en la solicitud del IDRD, se evidencia que los dos cargos son **plenamente equivalentes** bajo los parámetros de la Ley 1960 de 2019 y el Criterio Unificado de la CNSC del 22 de septiembre de 2020:

- **Identidad de Núcleo Común (Financiero y de Control):** El propósito de la OPEC 204823 es el *"control y seguimiento al presupuesto"*, mientras que el del ID 247016 es el *"control y seguimiento... del área de Contabilidad"*. Ambos pertenecen al mismo tronco financiero público institucional de la entidad.

- **Simetría Absoluta de Requisitos:**

    - **Estudios:** Ambos cargos exigen exactamente los mismos Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC): **Administración, Economía y Contaduría Pública**, además de posgrado en modalidad de especialización.

    - **Experiencia:** Ambos empleos requieren idénticamente **nueve (9) meses de experiencia profesional**.

    - **Asignación Salarial:** Comparten exactamente la misma asignación básica de **$7.430.695**.

- **Transversalidad de Funciones:** Las funciones de consolidación de anteproyectos de gastos, cierres financieros, parametrización de sistemas financieros y proyección de respuestas a entes de control (OPEC 204823) guardan una relación directa y complementaria con los informes, conciliaciones, imputación contable y cuentas de ingresos/egresos del área contable (ID 247016).

Por lo tanto, la CNSC evaluó erróneamente un perfil misional deportivo que no correspondía a la OPEC de origen de este trámite.

III. PETICIONES

1. **SOLICITO CORREGIR EL ERROR DE HECHO** y la falsa motivación contenida en el Oficio **2026RS068533**, mediante el cual se confundió la naturaleza presupuestal de la **OPEC 204823** con funciones de carácter deportivo/comunitario.
2. **SOLICITO REALIZAR UN NUEVO ESTUDIO TÉCNICO** confrontando de manera exclusiva las funciones del **Área de Presupuesto (OPEC 204823)** frente a las del **Área de Contabilidad (ID 247016)**, bajo los criterios de conexidad financiera, equivalencia de requisitos y misma asignación básica establecidos en la normatividad vigente.
3. **SOLICITO DECLARAR LA VIABILIDAD** del uso de la lista de elegibles de la OPEC 204823 para suplir la vacante en el Área de Contabilidad (ID 247016), reconociendo mi **derecho preferente** al ocupar el puesto número 3, estando los puestos anteriores debidamente decantados.

IV. PRUEBAS Y ANEXOS

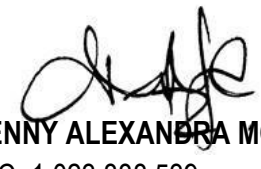
- Copia del Oficio de respuesta de la CNSC Radicado **2026RS068533**.
- Copia de la solicitud de concepto viabilidad del IDRD **Radicado No. 20263100085811** (donde reposa el cuadro comparativo oficial de funciones, requisitos y salarios de ambas OPEC).
- Copia de mi documento de identidad.

V. NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta a esta solicitud en el correo electrónico:

- **Correo electrónico:** alexa0527@gmail.com
- **Teléfono:** 3208334816

Cordialmente,



JENNY ALEXANDRA MORENO CARDENAS
C.C. 1.023.888.539
Elegible Puesto No. 3 - **OPEC 204823**

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20263100085811

Bogotá D.C. 10-03-2026

Doctora
EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
Directora de Administración de Carrera Administrativa
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO
CIVIL
Carrera 16 No. 96 – 64 Piso 7
Correo electrónico: atencionalciudadano@cnsc.gov.co
Teléfono: 3259700
Ciudad

ASUNTO: Solicitud concepto viabilidad uso lista de elegibles

Respetada doctora Edna Patricia:

De manera atenta, solicitamos se sirvan emitir concepto sobre la siguiente situación en relación con el uso de una lista de elegibles producto de la Convocatoria Distrito 6, teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES

OPEC No. 204823 – MODALIDAD ABIERTO

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ofertó un (1) empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 06, asignado al Área de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD en la modalidad de Abierto.

Surtidas todas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC – 13365 del 18 de diciembre de 2025, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 204823 perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, en el marco del Proceso de Selección No. 2527 a 2559 - Distrito Capital 6".*

De acuerdo con lo señalado en el artículo primero de la citada Resolución, la lista está conformada por cincuenta y un (51) elegibles.

El IDRD, con base en dicha lista de elegibles efectuó el nombramiento en período de prueba del señor Omar Leonardo Murcia Ángel, quien ocupó el primer puesto en orden de elegibilidad, mediante Resolución IDRD No. 177 del 9 de febrero de 2026, y a su vez

Fecha de firmado: 2026.03.10 11:02:22 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

solicitó prórroga la cual le fue autorizada para tomar posesión de este el día 1 de julio de 2026.

Actualmente, existen un (1) empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 06 del Área de Contabilidad del Instituto, en vacancia definitiva, el cual no formo parte de los cargos reportados dentro de la Convocatoria Distrito 6 y tiene asignado el siguiente ID:

- 247016

A continuación, se relacionan el propósito, funciones y requisitos de formación académica y experiencia de los empleos denominados Profesional Especializado Código 222 Grado 06 (OPEC 204823) del Área de Presupuesto y el Área de Contabilidad del Instituto:

Profesional Especializado Código 222 Grado 06 - Área de Presupuesto	**Profesional Especializado Código 222 Grado 06 – Área de Contabilidad**
Propósito: Desarrollar las actividades necesarias para la correcta ejecución presupuestal, así como las correspondientes al control y seguimiento al presupuesto de conformidad con las metas institucionales y procedimientos establecidos.	**Propósito:** Desarrollar las actividades necesarias para la ejecución, control y seguimiento de los programas, procesos y actividades del área de Contabilidad en cumplimiento de la normatividad vigente y de conformidad con los procedimientos internos.
Funciones: 1. Realizar la consolidación de la información suministrada por las áreas para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos, del IDRD de conformidad con los requisitos exigidos para tal fin. 2. Realizar el control a la programación presupuestal de la entidad, e informar al jefe inmediato para que se tomen las acciones respectivas para dar cumplimiento al mismo. 3. Consolidar la información sobre el cierre presupuestal, para el oportuno envío de la información a la Secretaria de Hacienda Distrital y entes de control que lo exijan, utilizando los respectivos sistemas de información adoptados por la entidad. 4. Realizar las labores que se requieran, en todas las etapas de los procesos contractuales relacionados con los asuntos a su cargo, según los parámetros establecidos por la Entidad y las normas vigentes de contratación estatal. 5. Proyectar, de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y	**Funciones:** 1. Elaborar los informes que le sean solicitados por el jefe inmediato o requeridos en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de reportes, seguimiento y control a la gestión contable de la Entidad. 2. Realizar la contabilización de los soportes de Ingresos, Gastos y control de las operaciones del Instituto, de acuerdo con los procedimientos vigentes. 3. Hacer seguimiento a las conciliaciones de los registros contables con la información de las demás áreas que afectan la contabilidad de la Entidad. 4. Controlar la correcta imputación contable, las conciliaciones bancarias, las cuentas correspondientes a ingresos y egresos, así como la de los respectivos comprobantes de diario, haciendo el seguimiento y análisis correspondiente, de acuerdo con los procedimientos vigentes. 5. Realizar la contabilización y conciliación de la información del Almacén General sobre inventarios de elementos de consumo y devolutivos en bodega y en servicio, de conformidad con los períodos establecidos por la ley para tal fin. 6. Implementar el proceso que se requiera para el cálculo y registro de las depreciaciones, provisiones, estimaciones, amortizaciones y valoración de las inversiones, aplicando los procedimientos

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

reclamos que sean radicadas en el área, teniendo en cuenta los términos previstos en la Ley y en el Sistema de Gestión Documental. 6. Efectuar la parametrización y alimentación del sistema de información financiero de la entidad, realizando el correspondiente control y verificación de la ejecución del presupuesto aprobado y sus respectivas modificaciones presupuestales, de acuerdo con los procedimientos respectivos. 7. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.	establecidos. 7. Revisar las operaciones o transacciones contables que realice el Área relacionadas con la aplicación del mecanismo de la Cuenta Única Distrital, conforme con lineamientos distritales. 8. Revisar la causación y aplicación de la parte impositiva a cada uno de los compromisos remitidos al Área contable para proceso de pago, aplicando la normatividad vigente. 9. Realizar las labores que se requieran, en todas las etapas de los procesos contractuales relacionados con los asuntos a su cargo, según los parámetros establecidos por la Entidad y las normas vigentes de contratación estatal. 10. Proyectar, de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean radicadas en el área, teniendo en cuenta los términos previstos en la Ley y en el Sistema de Gestión Documental. 11. Efectuar las labores encomendadas con eficiencia, oportuno trámite y salvaguarda de los documentos de la dependencia, conforme a la normatividad archivística vigente y las TRD. 12. Efectuar y verificar el registro y seguimiento de trámites a su cargo en el Sistema de Gestión Documental, así como al aplicativo de correspondencia del área a su cargo, adoptados por la Entidad y atendiendo los lineamientos internos y los procedimientos establecidos. 13. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.
Estudios y Experiencia: Título Profesional correspondiente a una de las siguientes disciplinas académicas en: Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Financiera, del NBC en Administración; Economía, del NBC en Economía; Contaduría Pública, del NBC en Contaduría Pública; Título de posgrado en modalidad especialización, en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	**Estudios y Experiencia:** Título Profesional correspondiente a una de las siguientes disciplinas académicas en: Administración de Empresas, Administración Pública, del NBC en Administración; Economía, del NBC en Economía; Contaduría Pública, del NBC en Contaduría Pública; Título de posgrado en modalidad especialización, en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matricula o Tarjeta profesional en los casos

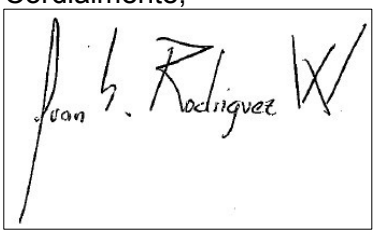
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

Matricula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Nueve (9) meses de experiencia profesional.	reglamentados por la ley. Nueve (9) meses de experiencia profesional.
Asignación básica 2026: $7.430.695	**Asignación básica 2026:** $7.430.695

De acuerdo con lo anterior, se pregunta:

Puede el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, le autorice el uso de la lista de elegibles conformada a través de la Resolución No. CNSC – 13365 del 18 de diciembre de 2025, para proveer una (1) vacante del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 06, que corresponde a la OPEC código No. 204823 (**Modalidad Abierto** - Convocatoria Distrito 6), lista que a la fecha está vigente, para efectuar la provisión del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 06 del Área de Contabilidad.

Cordialmente,



JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Anexos: Resolución IDRD No. 177 del 9 de febrero de 2026
Copia: N/A

Elaboró: Camilo Rojas O - Profesional Especializado 222- 05 (E) Área Talento Humano
Proyectó: N/A
Revisó: Yadima Díaz Ochoa– Profesional Especializado 222-11 Área Talento Humano
Aprobó: N/A

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

CNSC
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

Al contestar cite este número
2026RS068533

Bogotá D.C., 21 de abril del 2026

Doctor:
JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO DISTRITAL DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - IDRD
CALLE 63 NO. 59 A - 06
ATNCLIENTE@IDRD.GOV.CO

Asunto: **Niega autorización de uso de lista** en contexto de la Ley 1960 de 2019.

Referencia: Radicado 2026RE108572 del 11 de marzo de 2026.

Respetado doctor Rodríguez Waltero,

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, recibió comunicación con el número citado en la referencia, mediante el cual solicita autorización de uso de listas de elegibles para proveer el empleo reportado en el Sistema de Apoyo para la Igualdad Merito y Oportunidad – SIMO con ID 247016 por lo que esta Dirección se pronuncia en los siguientes términos:

En atención a lo solicitado, se realizó Estudio Técnico de procedencia de uso de lista de elegibles para posible provisión del empleo reportado con ID 247016 comparando dicho empleo frente a los empleos ofertados por el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** en el Proceso de Selección No. 2537 de 2023 – Distrito Capital 6 con los códigos OPEC 210986, 204823, 204835, 204831, 205752, 210986 y 204832 cuyas listas de elegibles se encuentran activas y vigentes a la fecha de este estudio.

En consecuencia y como resultado del Estudio de viabilidad de uso de lista se concluye lo siguiente:

Nivel	Denominación	Código	Grado	REPORTADO	OPEC	CONCLUSIÓN	OBSERVACIÓN /JUSTIFICACIÓN
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	**247016**	**210986**	Contenido funcional NO EQUIVALENTE	Contenido funcional NO EQUIVALENTE. Por un lado, el empleo reportado a proveer se centra en la ejecución y seguimiento a procesos del área de

Nivel	Denominación	Código	Grado	REPORTADO	OPEC	CONCLUSIÓN	OBSERVACIÓN /JUSTIFICACIÓN
							contabilidad, tales como la contabilización de los soportes de ingresos y gastos, junto con la revisión de las operaciones o transacciones contables. Por su parte, el empleo ofertado con LE comprende funciones propias del área de desarrollo y gestión comunitaria, orientadas a el diseño y desarrollo de las actividades deportivas, recreat ivas, de actividad fisica y de aprovechamie nto del tiempo libre que se realicen en los parques y escenarios administrados por el Instituto, con el fin de promover de participación de los distintos grupos poblacionales en la práctica de actividad fisica.

ANÁLISIS PROCEDENTES INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD						
Nivel	**Denominación**	**Código**	**Grado**	**REPORTADO**	**OPEC**	**CONCLUSIÓN**
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	**247016**	**204823**	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	**247016**	**204835**	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL	222	6	**247016**	**204831**	Contenido funcional NO

	ESPECIALIZADO					EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	**247016**	**205752**	Formación académica NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	**247016**	**210986**	Contenido funcional NO EQUIVALENTE
Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	**247016**	**204832**	Formación académica NO EQUIVALENTE

En virtud de lo expuesto, se concluye que **NO EXISTE EQUIVALENCIA** entre ninguno de los empleos ofertado con OPEC 210986, 204823, 204835, 204831, 205752, 210986 y 204832 con relación al empleo reportado con ID 247016 dado el incumplimiento de los requisitos, las funciones y el propósito común que lo caracteriza. Conforme al Criterio Unificado para el "Uso de listas de elegibles para empleos equivalentes", proferido por la Sala Plena de Comisionados el 22 de septiembre de 2020. Por tanto, ese debe ser ofertado para nuevo concurso de méritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia. No obstante, mientras se surte un nuevo proceso de selección, los empleos que se encuentren en vacancia definitiva podrán ser provistos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 o, de manera transitoria, mediante encargo y excepcionalmente mediante nombramiento provisional.

Cordialmente,

EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
DIRECTORA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
CARRERA ADMINISTRATIVA
Comisión Nacional Del Servicio Civil

Anexos:
Copia:

Elaboró:Diana Paola Londoño Loaiza - Contratista - Dirección De Administración De Carrera Administrativa
Revisó: - -
Aprobó: - -

Documento firmado a través del mecanismo de firma digital - Clic aquí para ver información del certificado.

efr certificado en conciliación 1000-2
CO - 017 / 2023 / ICONTEC